

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 766 DE 26 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY DE NOMINACIÓN DE LA CALLE 'ING. GUILLERMO KENNING VOSS' EN LA UNIDAD VECINAL N°. 33 - BARRIO FAREMAFU"

Artículo 1.- Se Nomina una calle del Barrio FAREMAFU, Unidad Vecinal N° 33 con el nombre del Ing. Guillermo Kenning Voos, como justo reconocimiento a su valiosa contribución al desarrollo institucional de Santa Cruz. La calle va de Norte a Sur Paralela a la calle Dr. Enrique Finot y a la calle Dr. Nicolás Ortiz Antelo. Entre la Avenida Noel Kempff Mercado y la E1. Unidad Vecinal N°. 33, Manzanas No. 19, 20, 21, 22, E4, 24, 30, 34, E6 (Plazuela Italia), 40, 41 y 42.

ARTÍCULO 2.- El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal de Cultura, Patrimonio y Turismo, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Ley Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Sra. Hørtenera Sanchez Vidal PRESIDENTA EN EJERCICIO Abg, Franz Javier Sucre Guzmán CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Legral Muracipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 26 de febrero de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL

